

MARTES, 21 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 74

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-5191 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Actividades Comerciales y Servicios del Ayuntamiento.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2015, por unanimidad de sus once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, aprobó con carácter inicial la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la apertura de actividades comerciales y servicios del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo ante la Secretaría Municipal las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, se faculta al Alcalde-Presidente para su elevación a definitiva mediante Resolución de Alcaldía y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de su modificación.

Marina de Cudeyo, 1 de abril de 2015.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

[2015/5191](#)